



**APERTURA DE CUOTA HUIRO NEGRO (LESSONIA BERTEROANA/ SPICATA),
FRACCION VARADO, PROVINCIA DE CHAÑARAL, REGION DE ATACAMA, PERIODO
OCTUBRE, AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: ATCMA - 00187/2022

Caldera, 05/ 10/ 2022

VISTOS:

Decreto Exento N°202100236, del 09 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece cuota anual de captura para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama y huiro flotador en el sector bahía chasco, año 2022; la Resolución Exenta N° 3414 del 30 de diciembre del 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece la distribución de la cuota de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama, año 2022; la Resolución Exenta n° 0009/2022 que modifica distribución temporal cuota de captura del recursos huiro negro de la provincia de Chañaral en la Región de Atacama, año 2022, la Resolución Exenta N°2004 de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales; Decreto Supremo N° 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución exenta RA n° 120606/382/2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sobre establecimiento de orden de subrogación y las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 3414 del 30 de diciembre del 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, citada en vistos, estableció la distribución de la cuota de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la III región, de conformidad al Decreto Exento N° 202100236 de 2021, del mismo origen;

Que la Resolución Exenta n° 0009/2022 que modifica distribución temporal cuota de captura del recursos huiro negro de la provincia de Chañaral en la Región de Atacama, año 2022

Que la Resolución Exenta N° ATCMA – 00179/2022 que cierra cuota de huiro negro fracción varado, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, periodo octubre, año 2022.

Que de la modificación señalada existe un saldo de 400 toneladas disponibles para la provincia de Chañaral para el periodo octubre, por lo cual se procederá a dar el respectivo aviso de apertura de cuota en los términos que se señalaran en lo resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. - **Declárase apertura** de la cuota del recurso huiro negro (*Lessonia Berteroana/ Spicata*), para la fracción Varado, por haberse generado un saldo de 400 toneladas de la cuota para el periodo de Octubre, en el área marítima de la Provincia de Chañaral, Región de Atacama.

2.- Levántese la suspensión de la actividad extractiva ordenada mediante Resolución Exenta N° ATCMA – 00179/2022, a partir del día 05 de octubre de 2022.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación.

4.- Oficiéese conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**CLAUDIO RODRIGO RAMIREZ DE LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

AFA

Distribución:

Dirección Regional Atacama



Código: 1664998949826 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>